

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO




Gachetá, Cundinamarca dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO No.028/2020
ASUNTO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JUSTINA CONCEPCIÓN PRIETO RODRIGUEZ
AUTO SUST: 174

De conformidad con el art. 512 en concordancia con el art. 308 del C. G del Proceso del C. G. del P., dispóngase la entrega del inmueble denominado LA ESPERANZA, identificado con matrícula inmobiliaria 160-26549.

Como quiera que la solicitud se realizó después de vencido el término establecido en el art. 308 numeral 1º ibídem, procédase a la notificación en la forma indicada en la norma citada.

NOTIFIQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 19 de noviembre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 30 de la misma fecha a las 8:00 am.